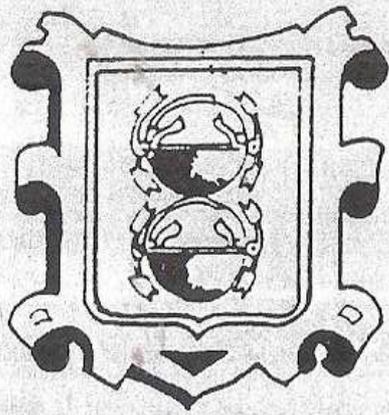
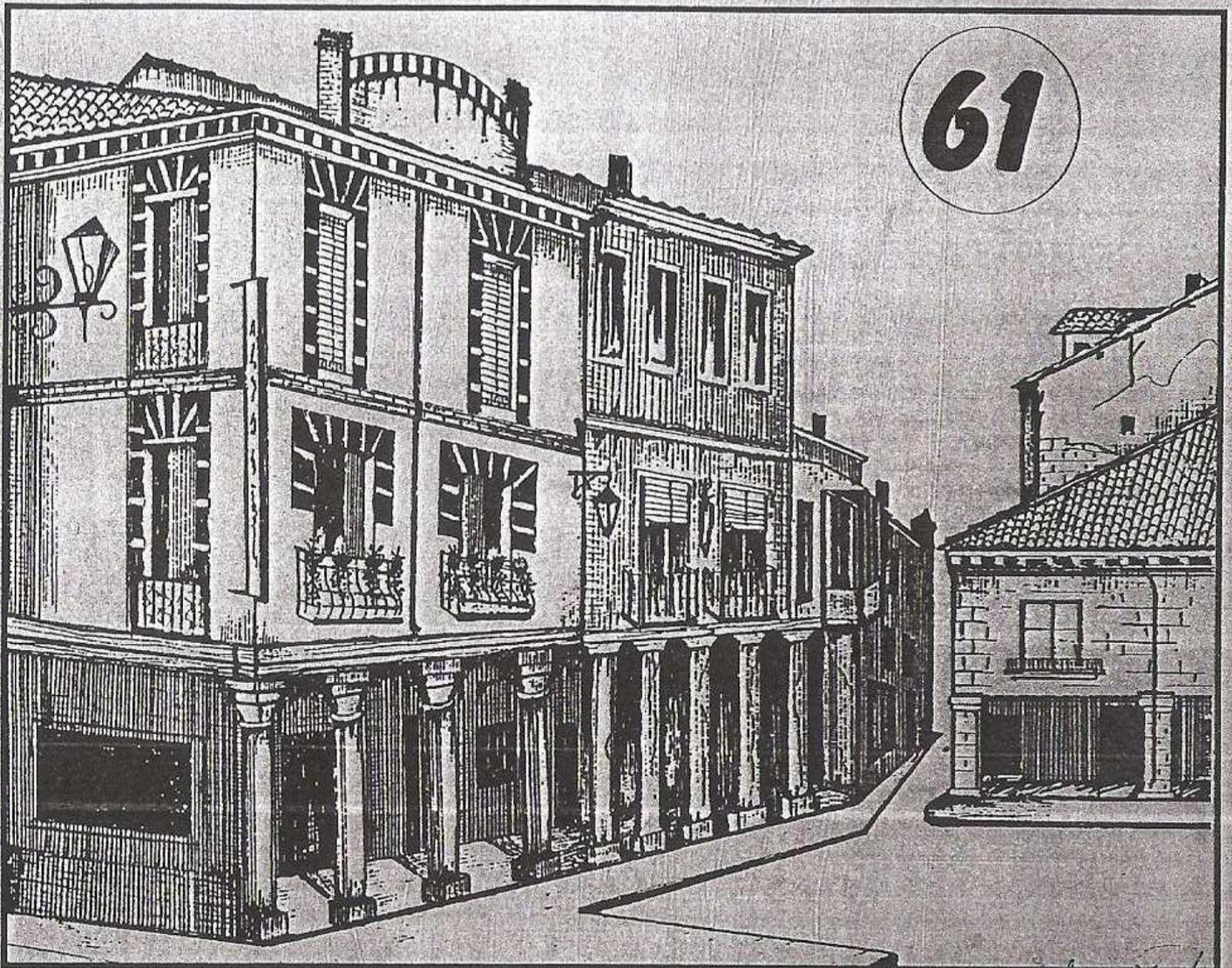


Lupa



Apuntes Históricos **HERRERA DE PISUERGA**



Capellanías en las parroquias de Herrera
Siglos XIV-XVIII

1º Capellanía de Santa Catalina



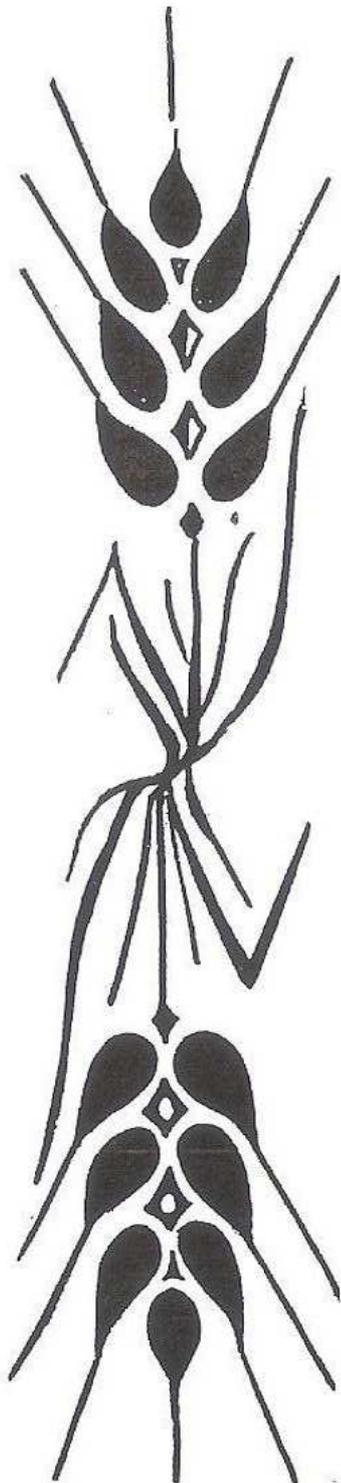
Nº 61 Julio 2000

Capellanías en las parroquias
de Herrera de Pisuegra
Siglos XIV - XVIII

Capellanía de Santa Catalina

Miguel Angel Ortiz Nozal

Depósito Legal: P. 98/90 - SANDOVAL (Palencia)



HERRERA

Esta extraña ciudad de Castilla se ofrece por el oeste con una ondulación asequible, invitatoria, casi insinuante. Por el este, en cambio, áspera y casi a pique, se alza con altivez echando por delante el castillo que fue de los Duques de Frias y en cuya plaza de armas ahora se lidian toros. La puerta de la ciudad que ahora se abre hacia oriente se llama la Puerta Nueva, lo cual quiere decir que es la última que se abrió.

Herrera, que ha dado nombre a cien familias españolas o hispanizadas, tiene sus motivos para mirar con recelo hacia Oriente. En el siglo XV todavía la aljama de Herrera pagaba al Rey más que ninguna otra judería de Castilla y aún andan en bocas las consejas de la gente israelita que se fue por la Puerta Nueva llorando sobre los umbrales de la Serafad perdida. Todavía lloran en las bonterías de Buacaret, en las sedrrias de Salónica, en todo el Cercano Oriente, donde los judíos españoles colocan el nombre de Herrera en su linaje como certificado de origen que les acredita como aristócratas de su estirpe. Buena gente, lector. Yo me los he encontrado por el mundo y son hospitalarios, honestos y creyentes. Y ellas son muy guapas.

VICTOR DE LA SERNA
ABC, 4 de mayo de 1953.
"Los foramontanos"

INTRODUCCIÓN

He dedicado un tiempo amplio al estudio de las CAPELLANÍAS existentes en las parroquias de Santa María de Burejo y de Santa Ana de Herrera de Pisuerga en los siglos XIV al XIX. He podido contabilizar 15 Capellanías y he seguido su proceso desde la fundación hasta el momento de su extinción, provocado principalmente por las leyes de la desamortización de Mendizabal en el siglo XIX.

Estas son las dichas Capellanías, siguiendo un orden cronológico de fundación:

- Capellanía del Santo Cristo de la Paciencia o de San Pedro, fundada por don Pedro Fernández de Velasco de Castañeda. Año 1384.
- Capellanía de Santa Catalina, fundada por don Alonso de Herrera y su esposa doña María Gutiérrez. Año 1472 en la parroquia de Santa Ana.
- Capellanía de Santiago fundada por Alvar García de la Torre y aumentada por sus familiares. Año 1479, en la parroquia de Santa Ana.
- Capellanía de San Miguel, fundada por el maestre Pedro de Herrera o de Paredes en la iglesia de Santa María, el año 1549.
- Capellanía de San Pedro, fundada por el licenciado don Pedro López de Colmenares en la iglesia de Santa María. Año 1565.
- Capellanía de Santa María de la Paz, fundada por el licenciado don Gervasio de León en 1591 y aumentada por su sobrino don Cristóbal Núñez de León. Parroquia de Santa Ana.
- Capellanía de Santa Marina, fundada por don Fabián de Pina, año 1610 en la parroquia de Santa Ana.
- Capellanía de Santa Ana fundada por los antecesores de don Juan Alonso de Herrera, Juan López de Báscones y Juan Alonso de Portillo en la parroquia de Santa Ana. Siglo XIV.
- Capellanía de la Limpia e Inmaculada Concepción fundada por don Bernabé Núñez López de Colmenares, indiano, en 1621 en Santa María.
- Capellanía de Juan Lozano. Año 1656.
- Capellanía de don Laurencio Antonio de Cibio. Año 1670.
- Capellanía del licenciado don Manuel Bravo Lozano, en la iglesia de Santa Ana. Año 1670.
- Capellanía de don Juan Bravo y doña María Gutiérrez, su mujer, en la iglesia de Santa Ana. Año 1675.
- Capellanía de doña Antonia Moreno. En la iglesia de Santa Ana. Año 1675.
- Capellanía del licenciado don José del Moral, fundada en la ermita de Nuestra Señora de la Piedad. Año 1721.

Hay constancia de otras cinco. Su documentación es muy escasa y no se puede hacer un seguimiento normal y continuado.

Como fuentes documentales he tenido principalmente los legajos del Archivo de la Catedral de Palencia. Serie Provisorato y Archivo parroquial de Santa Ana de Herrera de Pisuerga.

Este estudio me

ha proporcionado un buen caudal de conocimientos sobre el tema específico de las Capellanías y en concreto de la Villa de Herrera, faceta social y religiosa, personas e instituciones.

Trataré, si no tengo otro cauce, a través de los folletos de APUNTES HISTÓRICOS, de dar a conocer estos ricos documentos.

CONOCIMIENTO DE LAS CAPELLANÍAS

NOCIÓN

La Capellanía es una fundación piadosa hecha por una persona, clérigo o seglar, erigida en beneficio por el ordinario del lugar con la obligación de decir cierto número de misas por el capellán, principalmente misas a favor del fundador y sus familiares, u otras cargas, por las que percibe ciertos frutos de determinados bienes raíces o muebles.

ORIGEN Y FUNDAMENTO

El nombre proviene de “capilla”, lugar dentro del templo parroquial o ermita, donde está establecida la Capellanía y el altar donde se celebra la misa y otros actos en que consisten las cargas espirituales.

No todas las capellanías tienen sus capillas propias, donde fundadores y patronos manifestaban su devoción, piedad y sentido artístico... en digna competencia en generosidad.

La Capellanía es un beneficio impropio y son posteriores a los beneficios tales o propios o de clérigos, bien preste, diáconos, subdiáconos o simplemente graderos o de órdenes menores que formaban parte del Cabildo parroquial y tenían sus beneficios propios.

En los beneficios propios los bienes quedan afectos a la parroquia, mientras que en las capellanías los bienes no salen de manos particulares.

CLASES

La distinción más importante es de Capellanías eclesiásticas y Capellanías laicales. Las primeras, en sus diversas clases, se equiparan en su erección, innovación, obligaciones y demás extremos a los beneficios simples mientras que en las laicales se nota una gran analogía con los fideicomisos o donaciones testamentarias, vínculos y mayorazgos y la autoridad eclesiástica solo interviene para cuidar de que se levanten las cargas espirituales o piadosas, aplicándose en todo lo demás la voluntad del fundador.

A continuación hago explícitas las diversas clases de Capellanías dentro de los dos grandes grupos de eclesiásticas y laicales:

ECLESIASTICAS O COLATIVAS: Son las constituidas con intervención del ordinario de la Diócesis y erigidas por éste en beneficio eclesiástico mediante la espiritualización de sus bienes.

Pueden servir de título a los capellanes para ordenarse y se proveen dando de ellas colación e institución canónicas.

Son por tanto dos las características: erección canónica y la colación con la canónica institución.

Las dotaciones de tales capellanías y sus rentas pertenecen en propiedad a la iglesia y están sometidas en su administración a la inspección que normalmente se efectuaba en las visitas pastorales o del Visitador y que frecuentemente se hacían a las parroquias.

La presentación y nombramiento de capellán puede hacerse en persona eclesiástica o lego (seglar) según la voluntad del fundador. Pueden conferirse a clérigos presbíteros o clérigos gradados o de ordenes menores; deben proveerse dentro del plazo canónico que es de cuatro meses a contar de la fecha de dejación o vacante por defunción; no pueden obtenerlas sino los mayores de 14 años, los cuales tienen obligación de ascender al presbiteriado al cumplir la edad canónica, so pena en caso contrario, de declararse vacante la capellanía.

Esta capellanía eclesiástica según el modo como se confiera puede ser:

COLATIVAS: cuando las otorga libremente el obispo.

DE PATRONATO o ELECTIVO-COLATIVAS si al nombramiento y a la colación precede la presentación por parte del patrono de la capellanía, fundador o sucesor.

Son GENTILICIAS si el patrón es lego o seglar o de PATRONATO ECLESIASTICO si es clérigo; de PATRONATO ACTIVO si consiste en presentar o nombrar capellán o de PATRONATO PASIVO que consiste en el derecho de ser nombrado.

Las ECLESIASTICAS O COLATIVAS a su vez según a quien se han de dar son de: SANGRE O FAMILIARES, cuando en la fundación se llama a ejercer el patronato activo o gozar del pasivo ie. ser capellán a miembros de la familia según grados. Esto suele quedar bien fijo por los fundadores en sus cláusulas testamentarias,

O de LIBRE ELECCIÓN, es decir, si no existe una limitación dada anteriormente.

Por razón de residencia del capellán se denominan:

RESIDENCIAL si se condiciona por el fundador o por cláusulas posteriores el lugar de residencia que suele ser la parroquia del capellán o lugar donde está situada la capellanía.

O NO RESIDENCIALES O PRESTAMERAS, si es fuera del lugar del asentamiento de la misma.

Frente a las capellanías ECLESIASTICAS O COLATIVAS están las LAICAS que también se denominan MERCENARIAS O MERELENGAS. Son aquellas en que la erección y la colación dependen de la voluntad del fundador y pueden otorgarse a legos o laicos, incluso mujeres y niños, con la obligación de que las cargas sean levantadas por clérigos. Y se subdividen o llaman “laicas profanas” y “laicas no profanas” cuando estas se otorgan a clérigos.

MOMENTO HISTÓRICO DE LA DESAMORTIZACIÓN

No trato ahora de formular la normativa y legislación, ciertamente amplia y alterada del año 1841 (años antes y años posteriores). Señalo el hecho porque es la puntilla de la inmensa mayoría de estas instituciones eclesiásticas. La lucha contra la amortización: “paso de bienes a manos muertas” llamada desamortización, es un proceso lento que se concretó en España en una serie de medidas a lo largo del siglo XIX, interrumpidos o relanzados en distintos períodos y que se centralizó en la persona de Mendizabal, en que se dictaron disposiciones para la venta de bienes del clero regular y secular, supresión de

ordenes religiosas y exclaustración de monjes, expolio de instituciones de obras de caridad, obras pías...

Injusto despojo hecho a la Iglesia por el Estado. Se cometieron grandes y graves abusos y atropellos por la Administración de Hacienda al apropiarse de bienes que no le pertenecían al Estado; pero el mal no vino tanto de las leyes como de la ignorancia y mala fe de los que fueron llamados a aplicarlas.

Las capellanías de sangre o familiares fueron exceptuadas de la desamortización y se adjudicaron como de libre disposición a los individuos de la familia en quien concurrían la circunstancia de preferente parentesco según llamamientos, pero con la obligación de cumplir las cargas eclesiásticas a que dichos bienes se hallaban afectos.

Ante esta lamentable e injusta situación el Administrador General de Capellanías y demás fundaciones piadosas, nombrado por el respectivo obispo en su diócesis, se le encomendó la gestión de estos delicados y serios asuntos. Para salvar las cargas de las fundaciones se crearon en los obispados los "ACERVOS PIOS COMUNES"; como indica su nombre, es un "cúmulo o conjunto de capitales liberados, puestos en común para aplicar o emplear en aplicación de misas a través de la Delegación Diocesana.

En la larga trayectoria de las capillas y capellanías, beneficios, obras pías, hay un momento culminante coincidente con un auge devocional y crecimiento económico después del descubrimiento de América. Dato que queda constatado en los archivos parroquiales: libros de cuentas, de fundaciones, cofradías, apeos...

Refiriéndome a las Capillas y Capellanías de las parroquias de Herrera de Pisuegra así se reconoce y queda reflejado, como una constante, en un mandato de visita efectuado los días 15 y 16 de agosto de 1603 por el Visitador del obispo, el licenciado don Pedro García Cherrín por el Ilmo. Señor Obispo don Martín Axpe y Sierra: "Otrosi halló su merced que en las parroquias de esta Villa había muchos testamentos, obras pías, capillas de fundar y cumplir."

Con estos datos elementales he puesto, valga la comparación "la primera piedra" para el desarrollo del tema enunciado de CAPILLAS Y CAPELLANÍAS de las PARROQUIAS DE A VILLA DE HERRERA DE PISUERGA.

CAPELLANÍA DE SANTA CATALINA DE SIENA

Inicio, pues, el trabajo con la Capellanía de Santa Catalina de Siena establecida en la capilla de dicha Santa en la iglesia parroquial de Santa Ana y fundada por don Alonso de Herrera, Tesorero Mayor de Vizcaya y su mujer doña María Gutiérrez, el año 1472.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Parto de este supuesto: la primitiva iglesia parroquial de la villa de Herrera se situaba en la orilla izquierda del río Burejo, en el actual cementerio municipal. En su entorno se encontraban unos poblamientos pequeños y diseminados a lo largo de la ribera formando el concejo de FERRERA. El templo estaba dedicado a Nuestra Señora Asunta a los cielos, como la inmensa mayoría de iglesias de la diócesis palentina. Vulgarmente, como consta por la documentación parroquial, se la llamaba “Nuestra Señora de Burejo”, de tal manera que solo una vez, en la documentación consultada he encontrado el título de la Asunción de Nuestra Señora.

Por razones sanitarias o utilitarias y de seguridad el casco de población lentamente va tomando posición en el declive del promontorio coronado por el castillo, donde ahora se sitúa. Los primeros señores de la Villa, para sí y para sus servidores habían construido una pequeña capilla de estilo gótico dedicada a Santa Catalina de Siena. Con el transcurso del tiempo y con el acrecentamiento de la población, la capilla resultó insuficiente y se impuso la necesidad de una nueva edificación más capaz, ampliando la capilla existente, que quedaría incorporada como una capilla lateral, por mucho tiempo dedicada a Santa Catalina y a San Juan Bautista y que actualmente se dedica al Calvario de la Cofradía de la Santa Vera Cruz.

La nueva iglesia, dedicada a Santa Ana, de reconocida devoción en el linaje de los Fernández de Velasco, nuevos señores de la Villa, inicia su construcción a finales del siglo XIV primeros años del siglo XV concluyéndose sus bóvedas en 1425, según una inscripción, ya borrada, en el templo de Santa Ana, realizadas por canteros lebaniegos, a honor de Dios, siendo cura don Ildefonso. La capilla de Santa Catalina, como aún se puede apreciar, tenía su ábside, que fue cercenado para mantener línea simétrica con la nave derecha de posterior construcción. Su puerta principal daba a la calle de la Mejorada. A partir de este momento el templo parroquial de Santa Ana inicia un proceso de ornamentación: capillas, retablos, imaginería como bien queda reflejado en los inventarios de 1515 y 1542 y en actas sacramentales de bautismos y matrimonios donde aparecen oficiales de cantería, pintores, ensambladores, entalladores...

INVENTARIO del 12 de octubre de 1515

Es el primer inventario completo que se conserva en el Archivo parroquial de Herrera de Pisuegra. Con motivo de la visita que efectuó el licenciado don Pedro García Cherrín Chantre en la iglesia catedral de Palencia y Visitador general del obispado por el Ilmo. Señor don Juan Fernández de Velasco, se hizo inventario de los bienes de la iglesia. La iglesia de Santa Ana tenía entonces siete altares en sus correspondientes capillas, entre ellas la de Santa Catalina.

“Otro altar es de señora Santa Catalina, sin retablo, con su imagen de piedra y otra de señor San Juan, también de piedra.”

No se determina a que San Juan pertenece; serán posteriores documentos los que nos aclararán que se refiere al Bautista.

INVENTARIO DE 1542

Por mandato del maestro Jaime, Visitador general de Obispado de Palencia por el Ilmo. señor don Luis Cabeza de Vaca, don Santiago de la Torre, cura de preste en las parroquias de la Villa, confeccionó un amplio, rico y completo inventario de los bienes de la Iglesia. Templos, casas, tierras, viñas y otras posesiones. Se inicia con un inventario de los altares y sus titulares de ambas parroquias.

“Primeramente hay en la iglesia de Santa Ana diez altares... el décimo es de Santa Catalina con dos imágenes de bulto: la una de la santa y otra de San Juan y su retablo de pincel y dorado.”

Se han pasado 27 años del primer inventario de 1515 y se da una variante importante: son diez altares. Respecto al de Santa Catalina, que anteriormente carecía de retablo, ahora le tiene y todo pintado a pincel y dorado. Una pena que documentalmente no se tengan más referencias; dado el momento cultural y la capacidad económica de las personas que ejercen el patronazgo en la capilla, he de pensar sin temor a equivocarme, que se trata de un altar y retablo de valor artístico.

APEO GENERAL

El 23 de julio de 1600 el doctor don Pedro de Arespecueta visitó las parroquias de la Villa de Herrera por su Señoría don Martín Axpe y Sierra. En el Libro de Visitas se asienta este mandamiento: “Otrosí mandó su merced que se haga apeo general, o deslinde de todos los patronatos, vínculos y memorias y se pongan en un libro grande, el cual apeo se haga a costa de los dichos patronazgos, vínculos y memorias dentro de seis meses primeros siguientes, so pena de diez ducados en los que les damos por condenados lo contrario haciendo.”

El apeo deslinde fue hecho conforme a derecho y con todas las exigencias legales ante escribano y testigos cualificados. El dicho libro lleva este encabezamiento: “Memorial y apeo universal de todas las capillas, capellanías y todas sus dotaciones, memorias, aniversarios y vínculos y de la renta y posesiones a ellos atribuidas que se dicen en estas parroquias de la Villa de Herrera de Riopisuerga por los curas y clérigos de ellas en cada un año y de otras obras pías, dotaciones y limosnas que se hacen a los pobres.”

Por el título bien se puede apreciar lo exhaustivo del apeo. Así es por lo que este documento resulta ser uno de los más importantes que se guardan en el archivo parroquial de Santa Ana, pues se recoge documentación dispersa en papeles, tablas, apuntes, cuadernillos de años muy atrás. Este memorial, el Libro de Visitas, inventarios y otros documentos son las fuentes fundamentales de este trabajo.

CAPILLA Y CAPELLANÍA DE SANTA CATALINA

Refiriéndose a esta capilla dice:

“En la iglesia de Santa Ana hay una capilla lateral que llaman y es de la advocación de Santa Catalina de Siena que está a la mano izquierda según se va a la Capilla mayor que es la de Santa Ana, la cual tiene dos entierros (enterramientos) de bulto, altos sobre

el suelo, de piedra con sus figuras de piedra y el otro en el cuerpo del rectángulo de la misma... muy bien labrados". Nos encontramos con unos mausoleos de importancia artística. Una peña que hayan desaparecido.

Esta capilla es del linaje de los Herrera-Girones, familia repobladora de este lugar en la etapa de la reconquista dando el nombre a esta naciente villa. Su blasón de calderas y sierpes se conserva aún en algunos edificios. El patronazgo de la capilla lo ejerce en estos momentos -1601- don Nuño Refijo, que es vecino de Avila.

Cuando se confecciona este apeo, don Pedro de Virtus, tiene que manifestar y reconocer el hecho de que este patrono "hace poca ayuda a o ninguna a dicha capilla, y los que poseen por arriendo la hacienda en dicha villa y pueblos próximos, pidiendo que de dicha renta la reparen, han dicho y dicen, por voz de Francisco de la Torre, que es penosa la situación y que el dicho don Nuño Refijo les ordena y manda que no se gasten cosa alguna en reparar la capilla y ellos así lo cumplen para que no se lo tomen en cuentas."

Teniendo conocimiento de este hecho y esta lamentable situación el señor Visitador, don Pedro Arespecueta, en visita del año 1600, mandó a los curas de la villa que den sepultura en dicha capilla a toda persona que lo pidiere, por lo cual los patronos pierden la propiedad de la misma por falta de cumplimiento de sus deberes ya que las cargas las levantan los "frailes menores de San Bernardino" y disfrutan de sus beneficios. Las misas a celebrar son dos rezadas, todos los domingos y miércoles y una cantada, sin vigilia, cada martes.

Transcribo una nota marginal que dice textualmente:

"De la situación de la paga y limosna de las dichas tres misas no se sabe cosa cierta más que lo que se dice que dejaron y dieron parte de la heredad que tienen los beneficiados."

DOCUMENTO ANTERIOR

Hay un documento anterior que data del año 1472, fecha de la fundación de la Capellanía en el altar de Santa Catalina y que contiene matizaciones interesantes y determinan las posesiones en que se situaba la capellanía.

"Tienen los clérigos de la Villa de Herrera de Pisuerga en la parroquia de Santa Ana otra capellanía con asiento en la capilla de Santa Catalina que fue dotada por don Juan Alonso de Herrera, Tesorero Mayor de Vizcaya y María Gutiérrez su mujer, era esta hija de Juan Fernández, alcalde de la Villa de Herrera. La dotación está fundada y signada ante Lope García de Herrera, escribano de número en la Villa."

El documento fundacional dice de esta manera:

"En la Villa de Herrera de Riopisuerga a un día del mes de octubre del año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil cuatrocientos setenta y dos, este día ante Sancho García de Báscones, alcalde de la villa de Herrera y su jurisdicción por mi Señor el conde don Pedro Fernández de Velasco y en presencia de Lope de Herrera, escribano de nuestro Señor el Rey en la corte y sus reinos y señoríos y los testigos arriba escritos, compareció al presente Juan Alonso de Herrera, el mozo, hijo del Alonso González de Herrera, alcalde de Villameriel y ante el alcalde y ante mi como escribano, mostró una

carta de donación, escrita en pergamino de cuero y signada de escribano público con el tenor siguiente: sepan cuantos esta escritura vieren que yo Juan de Herrera, tesorero mayor de Vizcaya, por muy rey y señor y yo María Gutiérrez, su mujer, heredera del dicho mi marido que está presente y la otorgan así ambos a dos de uno en una con concordia y de buena voluntad y con buena devoción y por haber servido a Dios y a nuestra Señora Santa María y a la iglesia de Santa Catalina, como siendo los bienes y heredades que en este mundo nos hizo, OTORGAMOS Y CONOCEMOS QUE DAMOS y dotamos curas capellanes para siempre jamás a los clérigos de esta iglesia que ahora son y en adelante serán por siempre jamás los siguientes bienes...”

Se hace a continuación una muy detallada relación de propiedades en que se funda la capellanía y que transcribo, por la riqueza topológica que contiene, de una manera resumida.

“Unas casas que tienen cerca de la iglesia de Santa Ana que Juan Fernández dejó a su hija María Gutiérrez en el día de su casamiento con don Juan Alonso de Herrera; esta casa linda por un parte con casas del escribano Pedro Fernández y por otra parte la calle Real; entre la iglesia y las dichas casas hay una calleja que pasa a la capilla de Santa Catalina y por esta a la calle de Mejorada.

Unas viñas que tenía el matrimonio en el territorio de las “hacerías” en el poblado de Enestar que tiene una capacidad de veinte obreros; tiene por linderos de una parte otra viña de Alfonso, el cerrajero y de otra parte viña de Rodrigo Alvarez de Aguilar.

Otra tierra que tienen en el pueblo de Enestar de una obrada, en el pago “la pradería”, que tienen por linderos, de una parte el arroyo de San Miguel y de la otra parte tierra que llaman del Aniversario de San Miguel y el valladar. El arcángel San Miguel era el titular de la iglesia y parroquia que fue Enestar, en la margen izquierda del río Pisuerga a mitad de camino entre Herrera e Hinojal.

Otra tierra de cinco obradas que poseen los fundadores en la villa de Herrera donde dicen “socasas”, a la TORRE de LINACERO; tienen por linderos por ambas partes, tierras de los beneficiados de las parroquias de la Villa y el camino que hay entre la dicha tierra y la “cava” -lugar de donde se sacaba tierra y graba para las obras- y la dicha tierra y el río Burejo. Es este un dato muy interesante: “LA TORRE DE LINACERO”. En el fuero de la villa de FERRERUELA concedido por Alfonso, rey de Castilla y León en el año 1184 se dice: “Concedo toda la heredad que tengo desde el río que se llama Pisuerga hasta el río que se llama Bur (Burejo) según descende de TORRE HERRERA, que está en la linde o es mojón, hasta el lugar donde el río se mezcla con el Pisuerga.” En esta fecha se hace mención a una TORRE que se mantiene en pie... o simplemente es un topónimo.

A estas propiedades hay que añadir otras muchas -tierras, viñas, casas- que primeramente dieron a la capilla de Santa Catalina por el licenciado don Toribio López, clérigo de la Villa y capellán de la Capellanía y son las siguientes:

Una viña al pago “la plata” en la Villa de Herrera y que tiene por linderos el sendero que va por encima de la viñas a las viñas de Enestar, y de la otra parte otra viña que

dicen “a la calabaza” que fue de Pedro Ruíz de Hinojal, en el pueblo de Enestar y tiene linderos el sendero que va a las viñas.

Una tierra a donde dicen “a las huertas de Barrialba”, cerca de la Torre, la cual fue de Llorente (Lorenzo) el pellejero. Barrialba fue un poblado con su iglesia dedicada a San Miguel Arcángel. Seguramente que se refiere a la torre del templo.

Un linar a los “prados de Barrialba” que tiene por linderos, de una parte el valladar o cerca de las estacas, del otro lado no dice nada.

Otra tierra a la “carrera de San Agustín” que fue de Gonzalo Martín de Amaya y de Domingo Juan; tiene por linderos, de un lado el camino y de otro una tierra sin determinar. San Agustín, como lugar, hace referencia a una ermita que quedó como resto de un pequeño monasterio dependiente de la abadía premostratense de Aguilar de Campoo.

Mas tres tierras de distintas medidas que están situadas a los “cañizales”. Una fue de Pedro de Ventosa, otra de Juan de Herrera y la otra al pago la “haza luenga” fue de la madre de la fundadora doña Marigutierrez.

Otra tierra en el “val” o “valle de Santibáñez” que fue de una tal Juana, tiene por linde, en el hondo de ella, el valladar y de otra no se cita.

Y por fin, otra tierra que está cerca de la IGLESIA DE SANTIYONNES (Santibáñez), tres trozos de una tal Juana; y las casas, tierras y viñas que allí tenía y que donó a la Capellanía para siempre jamás. Otro dato este que aquí se nos ofrece y del que ya he hecho uso y que no importa que lo repita. Santiyoannes (Santibáñez), fue un poblamiento en el camino de Herrera a San Quirce, un poco más delante de Barrialba. Durante años permaneció su iglesia parroquial como una de las ermitas en descampado. El testimonio es bien claro cuando cita “junto a la iglesia”, “a las casas”, “todas sus entradas y salidas”... Son los restos del antiguo despoblado.

En la visita que el 20 de agosto de 1528 hizo a las parroquias de la Villa el bachiller Lope Ortiz de Ayala, visitador general del obispado de Palencia por el Ilmo. Señor don Pedro Sarmiento, en uno de sus mandamientos ordenó cómo don Alonso de Herrera, dotador de la Capellanía de Santa Catalina dejó unas tierras, que se las conoce como de “las lámparas” para que sus rentas se provea alimentar la lámpara del Santísimo en las iglesias de la Villa.

CARGAS DE LA CAPELLANÍA

Era deseo y finalidad de los fundadores de la Capellanía, según consta de las cláusulas testamentarias se dijese unas misas a favor de sus ánimas, la de sus padres y familiares y que habían de tenerse en cuenta por los capellanes y patronos de la misma “que los clérigos que ahora son o en adelante fueren de aquí en adelante y para siempre jamás se quede un clérigo o dos por semaneros para que cada día se diga misa de requiem rezada en la capilla de Santa Catalina QUE NOS HICIMOS y que ahora está en la parroquia de Santa Ana (es decir, incorporada) por nuestras almas y las de nuestros padres.” Concluida la misa habría de rezar responso el clérigo celebrante sobre “las huesas” o sepulturas y las bendiga con agua.

FIESTA DE SANTA CATALINA

Santa Catalina, titular de la Capilla y capellanía había de celebrarse con solemnidad. Los capellanes harían procesión y dirían misa cantada con vísperas ante noctem, con incienso y “plata”, es decir con cruz, vinajeras y cáliz de plata.

FIESTA DE SAN JUAN BAUTISTA

Es encargo de los fundadores se celebre con solemnidad el día de San Juan Bautista, en la capilla de Santa Catalina, donde hay imagen de piedra del santo. “Se harán vísperas ante noctem, misa cantada con ministros y “plata” por cuanto en la villa hay imagen”.

“Otrosí por ventura los dichos clérigos que ahora son o fueren de aquí en adelante no quisieren cumplir la dicha capellanía según lo dicho es, que cualquiera de mis herederos les pueda requerir y apremiar y se lo hagan cumplir y para que esto así sea firme, otorgamos escritura ante Juan Fernández, escribano de la Villa, que está presente, al cual rogamos la signe con su signo o sello, que fue hecha esta carta en Herrera a ocho días de julio de 1406 años.”

Este documento de 1406, enlaza con la fundación de la Capilla como bien claro se ha expresado cuando al principio dice al ordenar la fiesta de Santa Catalina... “en la capilla que nosotros mandamos hacer... y que ahora es de la iglesia de Santa Ana.”

Da la impresión que la fundación hecha por don Alonso de Herrera es una refundición sobre otra ya existente hecha por sus antecesores.

Véase como se confirma lo anteriormente dicho. Visita del 20 de agosto de 1528 hecha por el bachiller Lope Ortiz de Ayala. “Otrosí mandó su merced a los curas y beneficiados de las iglesias de la Villa que la capellanía que dejaron los antecesores de Alonso de Herrera en la capilla de Santa Catalina que es una misa cada día que se dice al alba la digan conforme a la cláusula testamentaria.”

MISAS ENCOMENDADAS

Al final del citado apeo general de bienes y aniversarios, del año 1601 se hace mención de un número de misas que se llaman “encomendadas” y que se dicen cada día perpetuamente por un beneficiado de preste que se llama “semanero de encomendadas”.

En el altar de Santa Catalina se dicen tres misas cada semana: domingo, y miércoles de requiem y los martes cantada con vísperas ante noctem por los fundadores de dicha capilla “porque es tradición que una parte de las heredades que los beneficiados de la iglesia tienen se las dejó y dio el fundador o sus descendientes. Dicen estas misas el “semanero de encomendadas” y oficiándolas los menores (es decir, clérigos de ordenes menores) con sobrepellices.

OTRAS MISAS QUE SE DICEN en la Capilla de Santa Catalina

8 de septiembre, festividad de la Natividad de Nuestra Señora. Este día se celebra misa con vigilia por el fundador de la capilla, páganse por esta memoria y otras, 100 maravedís perpetuos que están situados sobre una de las casas que fueron de Marcos

Serrano y que ahora tiene María Alonso, su mujer en la calle de la Corredera y que linda con casa de Pedro de Osorno y Bernardino Andrés.

25 de noviembre. Festividad de Santa Catalina de Siena.

A parte de la misa que ofrecen los clérigos de la villa por las intenciones de los fundadores de la Capellanía, los Herrera, en este día dan licencia para que se digan dos misas: una de requiem cantada con vigilia ante noctem por el alma de don Alonso Fernández, cura que fue en la villa y que dejó limosna y pitanza una colación y ayantar a los curas y clérigos sobre una tierra de tres obradas y media que está en el término que dice "al dujuelo" y que tiene por linderos una tierra del Beneficio de Enestar y la propia iglesia y por la otra parte, viña de Alonso Toribio y que al presente tiene Juan Delgado, el mozo hijo de García Delgado.

Otra misa cantada con vigilia por Catalina Gutiérrez, mujer que fue de Bernardino López de Colmenares. Dejó la pitanza y limosna 10 reales, situados y puestos perpetuamente sobre una tierra a donde dicen "las mangas" y una viña que linda con tierra de Marcos Martín y otra del bachiller Pedro de Colmenares.

TRAYECTORIA DE LA CAPILLA CAPELLANÍA

Para seguir la trayectoria de esta capilla y capellanía uso como fuente documentos del Libro de Visitas de las parroquias de la Villa y fondos del Archivo de la Catedral de Palencia. Anticipo que este recorrido no es largo ni satisfactorio plenamente. En el siglo XVI se advierte un florecimiento y apogeo a todos los niveles: religioso, cultural y artístico; en el siglo XVII se produce un declive considerable en la devoción popular con fuerte repercusión económica y atención a las obras pías y demás instituciones.

En la visita anteriormente citada, año 1528, en uno de los mandamientos se ordena con urgencia y graves exigencias se haga apeo o deslinde y demarcación de tierras, viñas y otras propiedades. "Ytem han apeo de las heredades y los otros bienes que dejaron los dotadores para la Capellanía, lo cual hagan y cumplan desde aquí (20 de agosto de 1525) el día de "carnestolendas" (miércoles de ceniza) primero que vendrá, so pena de excomunión y de diez ducados de oro, la mitad para la fábrica de dicha iglesia y la otra mitad para la cámara o administración del señor Obispo, mi Señor."

AÑO DE 1600

En esta fecha del 23 de julio el doctor don Pedro de Arespecueta, Visitador general del obispado de Palencia por el Ilmo. Señor don Martín Axpe y Sierra, visita las parroquias de Santa Ana y Santa María, al invicem unidas. En uno de los mandatos que se recogen en el Libro de Visitas, hecho público a los fieles al ofertorio de la misa mayor, se manifiesta la realidad, poco favorable, de la Capilla de Santa Catalina. Observó el señor visitador como la capilla, cuya administración lleva Don Francisco de la Torre, se encuentra en estado lamentable y muy mal reparada. Mandó que saque la madera que está allí amontonada, que repare la bóveda y todo lo demás para que quede firme, segura y limpia; da al administrador un plazo de tres meses desde el momento en que a los clérigos

de la Villa les pongan en conocimiento este mandato; si pasado el tiempo no cumple la reparación ordenada, su merced pidió a los curas y mayordomos “se entre en ella y no dejen administrar los bienes ni entierren en ella a los poseedores ni sus sucesores y que los curas entierren a los que lo pidieron pagando los dineros.” Es esta una monición sería, clara y grave: el no permitir enterrar en ella a los patronos suponía apartarles de la propiedad de las rentas y frutos de la capilla.

AÑO DE 1603

Solamente se han pasado tres años y el señor Visitador, don Pedro García Cherrín, observó como a pesar de las serias advertencias de la visita anterior, no se han hecho los reparos y la capilla se mantiene en tan lamentable estado. Los patronos se excusan manifestando que no han tenido comunicación de lo mandado por el Visitador. Vuelve su merced a insistir en la necesidad y urgencia de reparar la capilla por parte de los patronos y administrador, ordenando a los curas y mayordomos de las iglesia que en el caso de que no se efectúe, embarguen las rentas y a cuenta de ellas hagan las obras y arreglos de la capilla, “haciendo secreto de las dichas rentas en los arrendatarios de ellas.” Para dar cumplimiento a estas disposiciones su merced dio comisión a los curas y condenó con pena de excomunión y de cuatro ducados aplicados a obras pías.

Dio de plazo para su realización un mes primero siguiente.

AÑO DE 1609

El ocho de noviembre efectuó visita a las parroquias de Herrera el Visitador general del Obispado el doctor don Francisco de Ledesma por el Ilmo. Señor don Felipe de Tarxis y Acuña. Visita entre otras, la capilla y capellanía de Santa Catalina, viéndola indecente y mal reparada, careciendo de altar adecuado para la celebración de la misa, la ventana rota y sin cerrojo por donde entran los pájaros y otras aves. Para que se cumpla este mandato, de restauración de este lugar de culto, mandó su merced: “Dijo que daba y dio comisión a don Antonio de Carrión, cura beneficiado en dicha iglesia con poder de citar, excomulgar y absolver para que por rigor de censuras compela a las personas a cuyo cargo estuvieren las rentas de la dicha capilla a que la reparen y la mantengan poniéndola con toda decencia y para ello puedan embargar y embarguen todos los frutos, rentas, vienes y demás beneficios a los patronos de ella.”

El patronato lo ejerce don Nuño Rejifo, vecino de la ciudad de Avila. El señor visitador para que cumpla con lo que se ha mandado le amenaza con pena de 2000 maravedís, aplicados a las necesidades de dicha capilla, que serán condenados en la primera visita.

Don Antonio de Carrión cumplió prontamente con el cargo recibido, librándose así de la pena, informando al patrono y administradores de lo ordenado por el visitador y hecho público en la iglesia parroquial de Santa Ana, al ofertorio de la misa del domingo siguiente a la visita. Así consta por una nota marginal.

AÑO DE 1613

El mismo visitador, don Francisco de Ledesma, visitó la capilla de Santa Catalina con motivo de la visita a las parroquias de la Villa de Herrera.

La situación anterior, ciertamente lamentable, sigue sin resolverse; las amenazas caen en saco roto, por lo que el visitador se ve obligado a reiterar las penas canónicas al patrono de la capilla, don Nuño Rejifo, a quien se ha le ha comunicado el mandato a su debido tiempo. Mandó su merced se le cite nuevamente para que repare dignamente la capellanía y no haciéndolo en el plazo de dos meses se declaraba la capilla libre y a disposición de la iglesia, pudiendo los clérigos hacer uso de ella.

AÑO DE 1646

Ninguna noticia más tenemos sobre la capilla y capellanía de Santa Catalina. Es de creer que tan repetidas y graves advertencias harían reflexionar a su patrono y mayordomo para hacer los reparos necesarios y poner la capilla acta para el culto. Pasajeras fueron las reparaciones y se vuelve a las andadas.

El 30 de noviembre el visitador diocesano del doctor don Juan Paulo del Nogal por el Ilmo. Señor Obispo don Cristóbal de Guzmán y Santoyo giró visita a estas parroquias y de nuevo advirtió la deplorable situación de la capilla y de la capellanía. Y lo mal que se atiende, por lo que se ve la situación se agrava y de la indecencia se pasa a la amenaza de ruina... que es le ocurre en este momento a la capilla de Santa Catalina... la bóveda está a punto de venirse abajo, de tal manera que los clérigos no se atreven a decir las misas en ese altar por lo que las cargas de la capellanía no se pueden cumplir satisfactoriamente. En esta fecha el patronazgo lo ejerce don Diego de Villalba quien posee y goza de la mayor parte de las rentas y a quien el visitador ordenó "que embarguen y hagan retener los frutos y las rentas y de ellas y reparen la capilla." Dio comisión en forma a los curas para que por censuras hagan dicho embargo y compelan a los tenedores de las rentas a que contribuyan con lo necesario para ello y faciliten la causa.

El tema de las visitas a la Capellanía sigue siendo normal y corriente cuando los visitadores cumplen con su misión a lo largo de los siglos XVII al XIX. Lo que ocurre es que las visitas se prolongan y las motivaciones ya no son las mismas. Es raro que el Archivo de la Catedral (fondos del provisorato) no se encuentre documentación sobre la capellanía.

AÑO DE 1666

Este es el último documento que hace referencia a la capilla de Santa Catalina. Es una carta de pago por la reparación del altar y la capilla. Esta fechada en día 22 de agosto de 1666.

Ante Antonio Palacios, escribano de la Villa y los testigos que abajo se dirán, compareció Mingo de la Fuente, maestro de carpintería, estando en esta villa y siendo vecino del Concejo de las Mazcuerras, en el Valle de Cabezón y manifestó lo siguiente: "haber recibido de don Francisco del Val, mayordomo de las iglesias de la villa de

Herrera de Pisuerga, mil setenta y cinco reales, doscientos quince de obreros a razón de cinco reales cada uno, que se ocuparon de hacer la obra de Santa Catalina, capilla que está en la parroquia de Santa Ana.”

La obra consistió en deshacer toda la capa de la cumbre o tejado y hacerle de nuevo porque estaba derrumbado y amenazaba ruina y era peligroso. El material: adobes, madera, tejas, clavazón y demás elementos necesarios importó 900 reales. La dicha cantidad se le dio al contado, pagado y satisfecho y por así, Mingo de la Fuente, renunció a las leyes de la “non numerata pecunia” (no paga al contado).

“Otorgó dicha carta de pago en la forma como en derecho se requiere y es necesario a favor de las fábricas de las iglesias y del dicho mayordomo, en su nombre me obligo con mi persona y bienes presentes y futuros de que ni ahora ni en ningún tiempo volveré a pedir dicha cantidad por la haber recibido y doy poder a la justicia de su majestad de un fuero y jurisdicción para que lo hagan cumplir con todo rigor de derecho.”

La obra se hizo por orden y mandato del licenciado Espinosa, mayordomo eclesiástico de las iglesias de la villa ante la situación que estaba la capilla y los mandatos dados en anteriores visitas.

Al obrar así el Cabildo parroquial y hacer el pago de las obras a expensas de la Iglesia, hay que entender que se ha cumplido por parte del patrono su respuesta negativa, perdiendo los derechos y la ordenanza del señor Visitador de que pase a ser propiedad de la Iglesia.

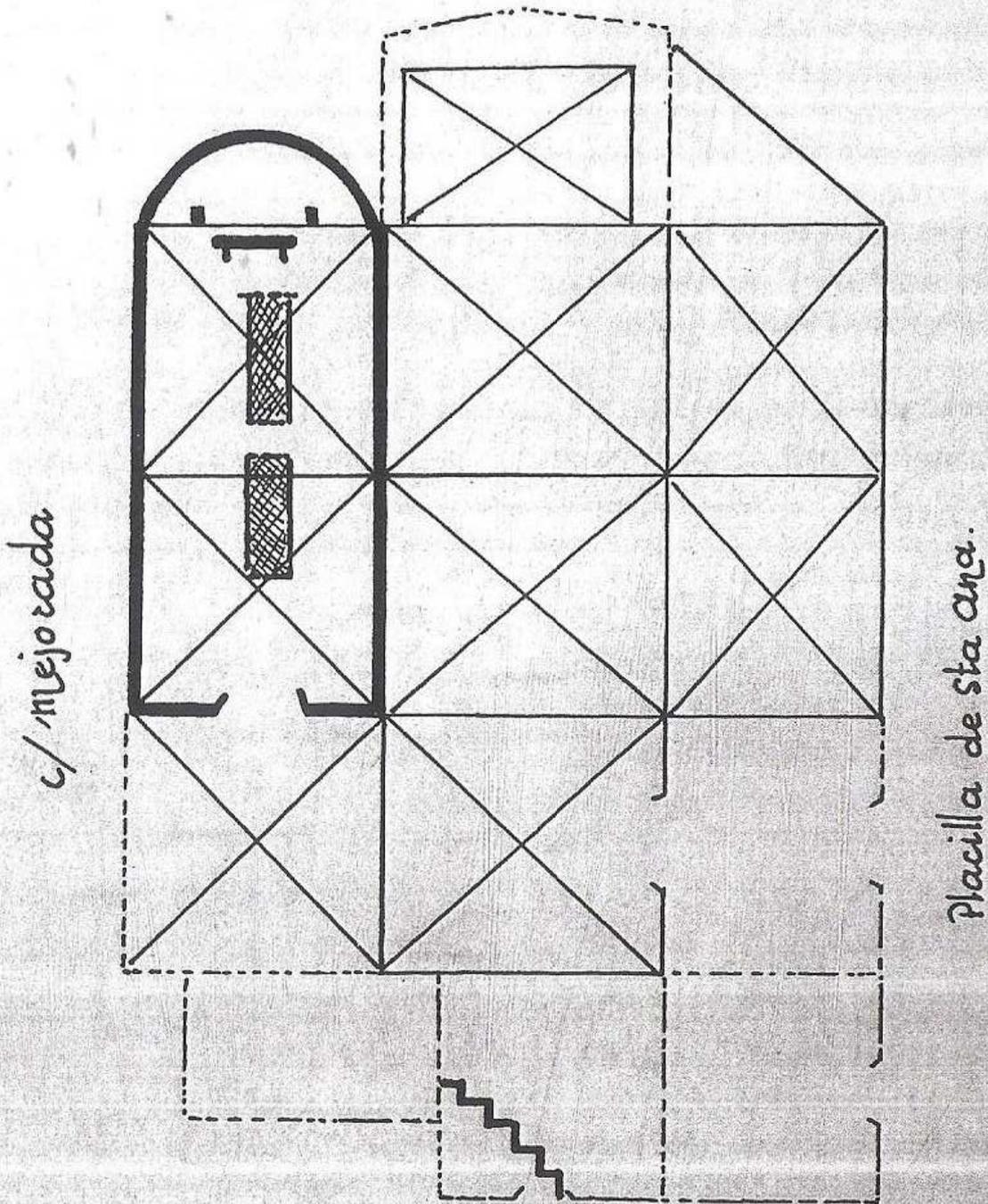
Esta es una de las razones por la cual ya no consta en posteriores visitas como capilla a visitar.

CONCLUSIÓN

Así se pone fin a la trayectoria de esta institución que después de unos principios florecientes... fenece lentamente por el descuido de sus patronos y administradores, circunstancias desfavorables: sociales y económicas del momento histórico de finales del siglo XIX.

Sólo queda la capilla incorporada al templo parroquial de Santa Ana, donde recibe culto el Calvario de la cofradía de la Vera Cruz, el Santo Cristo yacente y una preciosa y artística imagen de la Quinta Angustia de mediados del siglo XVI.

c/ Real

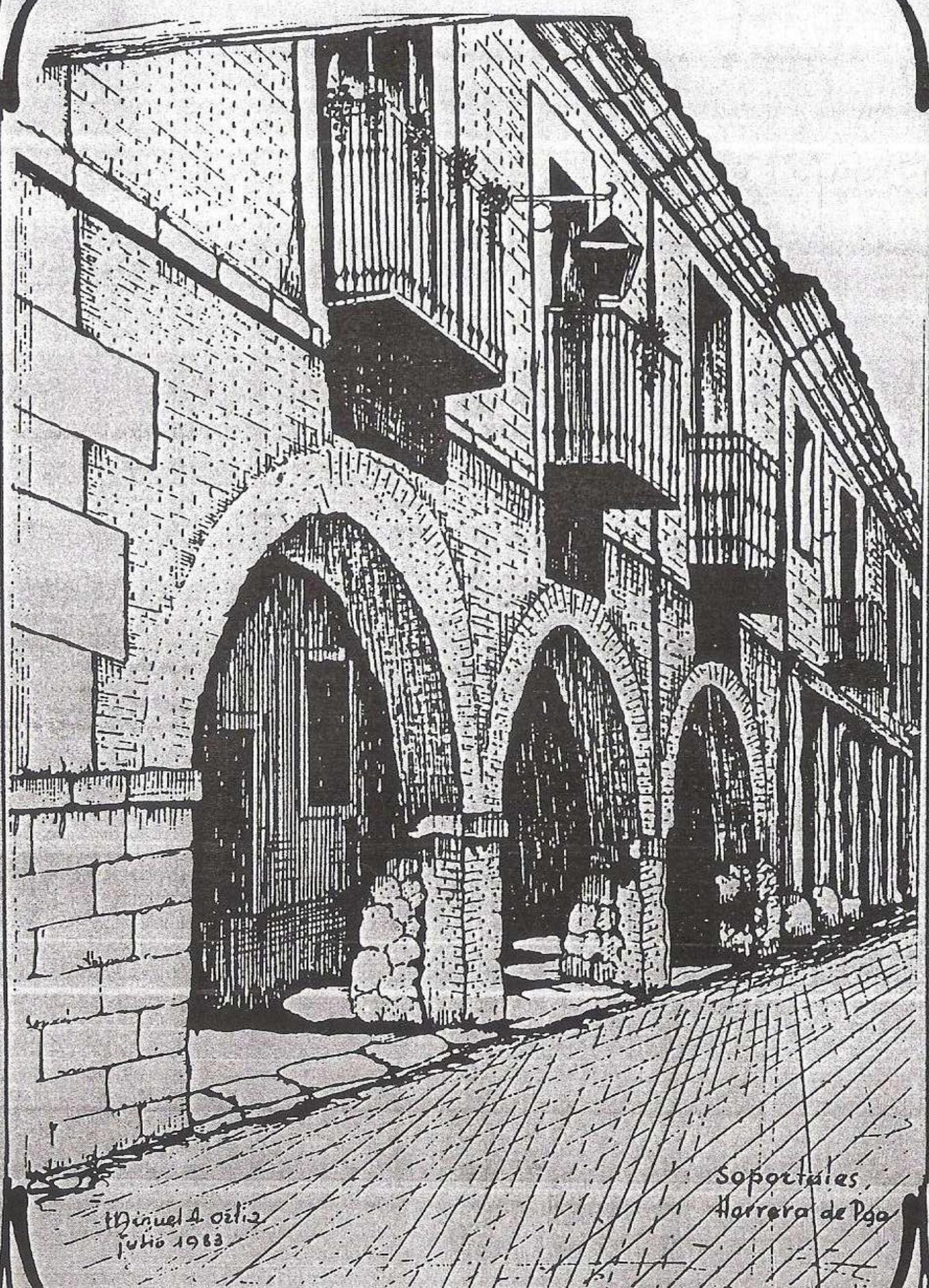


c/ mejorada

Placilla de Sta Ana.

c/ Barquillo

-  Antigua Capilla de Sta Catalina
-  templo de Sta Ana 1400 - 1450
-  construcciones posteriores.
-  sepulcros.



Manuel A. Ortiz
Julio 1983

Soportales
Herrera de Pisuerga